Pasaje, Marzo 28 del año 2.010

Sres.
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ALMACEN AJL LOPEZ CIA. LTDA.
Ciudad.

Estimados señores:

En mi función de Comisario de la compañía ALMACEN AJL LOPEZ CIA. LTDA. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. NO. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario correspondiente al Ejercicio Económico al 31 de Diciembre del año 2.009.

En mi opinión, la Administración de la compañía ha dado cumplimiento a las normas legales como lo establecen los estatutos vigentes proporcionando la colaboración necesaria para el cumplimiento de la función de comisario.

La correspondencia, los Libros de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran debidamente ordenados.

Se ha dado cumplimiento a la disposición del Art. No. 279 de la Ley de Compañías en lo que corresponde a la revisión de los balances de comprobación mensuales y Libros de Contabilidad, constatando que no hay movimiento contable por no haber actividad económica ese año.

De la asistencia a las Juntas Generales se deja constancia en las respectivas actas.

Lcdo. Kléber Alvarado Avilés
COMISARIO
C.I 0701600124